



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN
DIRECCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
Expedición de permiso para evento social y espectáculos en vía pública.					
DESCRIPCIÓN:					
Este permiso se otorga a cualquier persona interesada en realizar un evento social particular y/o espectáculos en la vía pública exceptuando avenidas.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Conforme al artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículos 122 y 123 del Código Financiero del Estado de México, artículos 4 y 9 de la Ley de Eventos Públicos del Estado de México, artículo 115 fracción III del Bando Municipal 2025.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Permiso para evento social en vía pública.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Señalado en el permiso
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A	
		X			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Cuando una persona está interesada en realizar un evento social en cualquiera de sus modalidades o evento de espectáculos en la vía pública		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			Este trámite está sujeto a inspección y verificación, esto con el fin de tener un control de eventos en vía pública dentro del territorio municipal.		
REQUISITOS:		ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS					
Identificación oficial del titular que se hace responsable del evento.		No	1	Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México, Artículos 1.3, 1.4, 1.5 fracciones I, III, V y X del Código Administrativo del Estado de México; Artículo 52 fracción V y 53 de la Ley de Fomento Económico para el Estado de México; Artículos 2	
Formato lleno. (proporcionado por la dirección o mediante la url del documento)		Si	0	Conforme al artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de	

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

DIRECCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO

			México, artículos 122 y 123 del Código Financiero del Estado de México, artículos 4 y 9 de la Ley de Eventos Públicos del Estado de México, artículos 6, 7, 9, 15, 18, 97, 98, 99, 100, 101, 102 y 103 de la Ley de Protección de Datos Personales En Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y demás normatividad; 115 fracción III del Bando Municipal 2025 de Valle de Chalco Solidaridad del Estado de México.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. El ciudadano acude a la Dirección de Industria y Comercio con el formato debidamente llenado solicitando la expedición permiso para evento social y espectáculos en vía pública. 2. Se reciben, se revisan los documentos. En caso de no proceder se le hace de su conocimiento al contribuyente que información le falta. 3. En caso de cumplir con toda la documentación se procede a realizar la cotización del pago a efectuar. 4. Se elabora una orden de pago para la realización del pago correspondiente en la tesorería municipal (Efectivo, tarjeta de crédito, tarjeta de débito, transferencia bancaria o cheque). 5. Se elabora y pasa a firma por el director de Industria y Comercio el permiso para evento social y espectáculos en vía pública. 6. Finalmente el contribuyente firma una copia de recibido y se anexa a su expediente, permiso para evento social y espectáculos en vía pública.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	1 día		
COSTO:	El costo dependerá del tamaño de la carpa siendo	De a acuerdo a los preceptos legales estipulados en los artículos 122 y 123 del Código Financiero del	

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

DIRECCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO

	de:		Estado de México.					
	1 a 10 m = \$650							
	11 a 20 m = \$1000							
	21 a 30 m = \$1400							
	31 a 40 m = \$1800							
41 a 50 m = \$2200								
Mas de 50m se considera como evento de espectáculos.								
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	si	TARJETA DE CRÉDITO	Si	TARJETA DE DÉBITO	Si	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	Si
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:	Transferencias bancarias al número de cuenta del municipio 1044637184 Institución Financiera BANORTE / Cheques certificados							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	El permiso para evento social y espectáculos en vía pública se expide siempre y cuando se reúnan los requisitos.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.	Si, con fundamento en el artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
H. ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad					Dirección de industria y comercio			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:					C. Alexandro Tenorio Santos			
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Alfredo del Mazo			NO. INT. Y EXT.:	S/N		
COLONIA:	Alfredo Baranda		MUNICIPIO:	Valle de Chalco Solidaridad				
C.P.:	56617	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:			Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 hrs			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
01	(55) 5971 1177	N/D	N/D	comercio.normatividad@valledechalco.gob.mx				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA:		N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A						



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

DIRECCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	https://transparenciavalledechalco.org/Repositorio/index.php/s/3a6bsPpFx9b9oAN				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Hay algún descuento en este tipo de permisos?				
RESPUESTA:	Sí, siempre y cuando el formato lleve el sello oficial de una regiduría o unidad administrativa perteneciente al H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿En expiden permisos en avenidas?				
RESPUESTA:	No, esta prohibido realizar eventos en avenidas.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuánto tiempo podrá estar instalada la lona o carpa?				
RESPUESTA:	Un máximo de 48h para eventos particulares y un máximo de 24h para espectáculos.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
N/A					

ELABORÓ:	VISTO BUENO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 Ing. Alfredo Llanos Gómez Enlace de Mejora Regulatoria	 C. Alejandro Tenorio Santos Director de Industria y Comercio	10/02/2025